

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 44/14

**PROGRAMA MARCO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
MERCOSUR PARA EL PERÍODO 2015-2019**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 59/00, 05/05 y 03/08 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 24/92 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fortalecer, proveer y ampliar las oportunidades de colaboración científica y tecnológica entre los Estados Partes.

Que la construcción de un espacio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el MERCOSUR favorecerá la consolidación del desarrollo científico y tecnológico sustentable de cada Estado Parte.

Que el Programa Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación del MERCOSUR, relativo al período 2008 – 2012, tuvo como resultado avances considerables para los Estados Partes como consecuencia del establecimiento de asociaciones entre ellos.

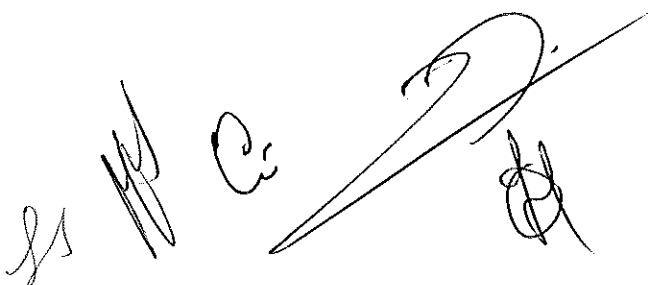
Que la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RMACTIM) consideró conveniente evaluar el Programa Marco y recomendó a la Reunión Especializada en Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RECYT) actualizar y profundizar el Programa Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación para el MERCOSUR en la Declaración de Montevideo, adoptada en la II Reunión de RMACTIM.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el "Programa Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación del MERCOSUR para el período 2015-2019", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XLVII CMC – Paraná, 16/XII/14.

The image shows five handwritten signatures in black ink, arranged horizontally from left to right. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the individual members of the Council of the Mercosur Common Market.

ANEXO

PROGRAMA MARCO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MERCOSUR PARA EL PERÍODO 2015 - 2019

Ciencia, tecnología e innovación para el fortalecimiento de la integración del MERCOSUR

1. Lineamiento del Programa Marco

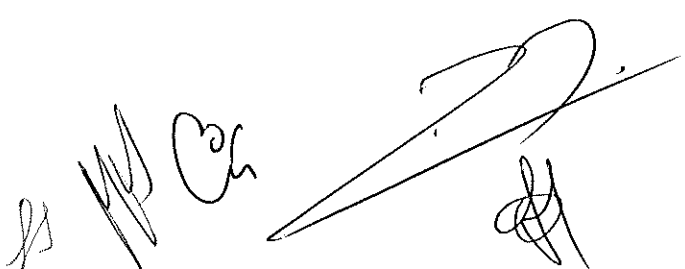
1.1. Fundamentación general

A lo largo de los últimos años la cooperación internacional ha ocupado un papel preponderante en la agenda política de los países en desarrollo, en especial en América Latina y en el MERCOSUR en particular. Esta cooperación se ha traducido en una poderosa herramienta para fomentar la integración regional, superar los desniveles existentes entre los Estados Partes y para reducir la exclusión social, al mismo tiempo en que promueve la inclusión de las poblaciones menos favorecidas y, principalmente, incrementa las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, propiciando resultados incontestables para los Estados Partes.

En el campo científico, tecnológico y de la innovación, la cooperación internacional tiene como principal resultado la aproximación de las comunidades científicas para la mejora de los niveles de talento humano dedicado a la investigación científica y el acceso a centros, laboratorios e iniciativas de investigación en áreas estratégicas, así como al acceso a recursos de fondos y programas para apoyar acciones y proyectos de interés común.

En ese sentido, vale señalar los resultados obtenidos por el Programa Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación del MERCOSUR para el período 2008 – 2012 aprobado por Decisión CMC N° 03/08, cuyos avances obtenidos fueron considerables para los países de la región, debido al establecimiento de asociaciones entre los Estados Partes y con países extra bloque.

En vistas a fortalecer, proporcionar y ampliar las oportunidades de cooperación en ciencia, tecnología e innovación entre los Estados Partes, la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR, declaró conveniente evaluar el Programa Marco y recomendó a la RECYT actualizar y mejorar el Programa Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación (PM) para el MERCOSUR. Esta actualización procura garantizar la continuidad en el fortalecimiento de los instrumentos de integración presentes. Además, esta iniciativa está centrada en promover la integración y fortalecer los puntos fuertes con vistas a perfeccionar los contenidos y hacer visibles proyectos estratégicos de transformación regional. Por lo tanto, su ejecución tendrá en cuenta los programas y las iniciativas existentes en las cuales participen los Estados Partes.



Son necesarios proyectos sustentables y de alto impacto que den preferencia al desarrollo social y productivo en base a la ciencia, la tecnología y la innovación como garantías del desarrollo sustentable.

El PM es un programa público de periodo plurianual, para el fortalecimiento de la integración del MERCOSUR a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, con la finalidad de buscar soluciones para los problemas regionales, incluyendo las dimensiones sociales.

Por características propias, el PM debe buscar fuentes de recursos que posibiliten la ejecución de proyectos y actividades comunes entre los Estados Partes, inclusive sin las limitaciones impuestas por los presupuestos nacionales. El Programa prevé además, acciones tendientes a la interacción con mecanismos de financiamiento, programas y fondos de fomento y otros arreglos institucionales que apoyen el desarrollo de proyectos de interés de la región. Este mecanismo representa una respuesta a las aspiraciones, entre otros, de la comunidad científica regional.

Dada su naturaleza estratégica, el PM deberá orientar las actividades de la RECYT. Las acciones previstas en el PM deberán tomar en cuenta los avances propios de la actividad científica, tecnológica y de la innovación, así como los cambios que ocurran en el MERCOSUR en su proceso de integración, que deberán tener estrecha conexión y coherencia con otros proyectos del MERCOSUR a cargo de otras instituciones de los Estados Partes, a fin de atender los problemas estructurales existentes. Es preciso generar redes de conocimiento, de formación de talentos y de investigación y desarrollo, con vistas a fortalecer las capacidades nacionales y regionales de innovación en el contexto cooperativo.

El PM deberá orientar la elaboración de los programas de trabajo de la RECYT que son elaborados de conformidad con la normativa vigente en la materia. Los programas de trabajo podrán ser ajustados en virtud de los avances de las actividades de ciencia, tecnología e innovación y de los cambios en el MERCOSUR.

Las iniciativas resultantes del PM estarán dirigidas a la equidad y a la inclusión social, dado que el programa tiene por objetivo ampliar el número de individuos directamente beneficiados por los avances de la investigación científica e tecnológica.

1.2. Misión

a) Consolidar la construcción de un espacio MERCOSUR de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) que promueva la integración de las capacidades existentes en el bloque en función de problemas y prioridades comunes, que favorezca el desarrollo científico y tecnológico sustentable e interactivo que permita la complementación productiva y la disminución de las desigualdades sociales de cada Estado Parte.

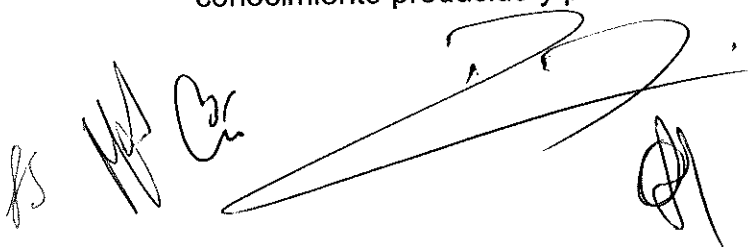
b) Promover la generación, la aplicación, la socialización y la sensibilización del conocimiento científico y tecnológico.

1.3. Objetivos estratégicos

- a) Promover la creación de redes de conocimiento en temas estratégicos, sustentadas en centros de referencia regionales, y la formación de recursos humanos capacitados, en las áreas específicas de actuación de los proyectos, para su actuación en el campo de la CTI regional.
- b) Generar acciones estructuradas, permanentes y direccionadas para la gestión del conocimiento e informaciones sobre la CTI (políticas, prioridades y resultados) de los Estados Partes, a fin de producir bases regulares para el análisis y entendimiento del escenario para propiciar la elaboración de propuestas de acción de forma ágil y direccionada.
- c) Armonización de marcos normativos en CTI regionales.
- d) Promover el avance del conocimiento en áreas estratégicas, incluyendo el conocimiento científico de los recursos naturales y de las peculiaridades de la región.
- e) Poner en práctica los mecanismos que conduzcan los Estados Partes del MERCOSUR dirigidos a la sociedad del conocimiento, fortaleciendo los valores de la cooperación y de la solidaridad, la democratización del acceso al conocimiento y su uso como fuente de promoción social, cultural y económica.
- f) Generar y ampliar las capacidades de los Estados Partes en ciencia, tecnología e innovación referidas a la formación de recursos humanos calificados, a la creación, al fortalecimiento y al equipamiento de la infraestructura científica y del conjunto de las plataformas tecnológicas requeridas para el desarrollo tecnológico de los Estados Partes.
- g) Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el proceso de democratización y coordinación de las redes de conocimiento como mecanismo estratégico para divulgar de forma sólida y sistemática el conocimiento de la ciencia, de la tecnología y de la innovación.
- h) Promover la capacitación, la innovación tecnológica y productiva y las acciones de responsabilidad social de micro, pequeñas y medianas empresas u otras modalidades organizacionales, para mejorar su posicionamiento para el establecimiento de las relaciones de intercambio con sus contrapartes nacionales, regionales e internacionales.
- i) Promover la identificación y el desarrollo de instrumentos de financiamiento que promuevan el trabajo conjunto en función de las prioridades estratégicas del MERCOSUR.
- j) Promover y generar la divulgación y popularización de la ciencia y de la tecnología, así como acciones para el desarrollo conjunto en escala regional, tales como la semana de la C&T y eventos similares para favorecer la divulgación y estimular la inventiva y el espíritu emprendedor, teniendo en cuenta la necesidad de protección y de incentivo del conocimiento ancestral y tradicional.

1.4. Principios

1.4.1. Democratización del Conocimiento: Democratizar y divulgar el conocimiento producido y promovido bajo el presente Programa Marco.



1.4.2. Función Social de la CTI: Fomentar y promover actividades que privilegien la función social de los conocimientos y prácticas de CTI.

1.4.3. Optimización de las cadenas productivas: Priorizar la innovación en las empresas en las actividades apoyadas por la RECyT.

1.4.4. Fortalecimiento de la interrelación Universidad-Empresa: Apoyar proyectos y acciones que privilegien el involucramiento de instituciones de enseñanza e investigación y empresas/industria.

1.4.5. Capacitación de Recursos Humanos en CTI: Privilegiar acciones de capacitación de recursos humanos.

1.4.6. Cooperación Intra y Extra –Regional: Fomentar la cooperación en áreas que sean complementarias entre los Estados Partes y explorar las oportunidades para expandir la cooperación regional y extra-regional. Promover el intercambio de experiencias entre las naciones que se encuentran en diferentes etapas de desarrollo y que forman parte de otros modelos de integración regional.

1.4.7. Desarrollo Sustentable: Teniendo en cuenta que el crecimiento económico debe considerar lo social y la protección ambiental, las directrices del PM deberán regirse por el principio de desarrollo sustentable.

1.4.8 Desarrollo estratégico: Identificar instrumentos y promover la creación de nuevas formas de financiamiento para el desarrollo de programas y proyectos conjuntos que apunten a la resolución de temas prioritarios para las economías de los Estados Partes.

1.4.9. Reconocimiento de las asimetrías y complementariedades: identificar las capacidades científicas y tecnológicas de los Estados Partes, identificando coincidencias, complementariedades y diferencias para ejecutar proyectos estratégicos.

1.4.10. Transferencia e intercambio de experiencias en áreas prioritarias que cuenten con apoyo de fondos nacionales de financiamiento para CTI de los Estados Partes u otras fuentes complementarias.

1.5. Agentes del Programa Marco en cada Estado Parte

1.5.1. Organismos nacionales de ciencia, tecnología e innovación con sus respectivos organismos conexos y tutelados.

1.5.2. Instituciones de educación universitaria y de formación técnica y tecnológica, academias nacionales, consejos y órdenes profesionales, sociedades científicas, laboratorios y centros de investigación y desarrollo, tanto públicos como privados.

1.5.3. Organismos del sector privado, empresas, proveedores de servicios tecnológicos, de insumos y bienes de capital, redes de información y asistencia.

1.5.4. Personas jurídicas públicas o privadas que desarrollen actividades de ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones.

1.5.5. Comunidades organizadas que desarrollen actividades de ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones o que presenten problemas que deban ser tratados a través de acciones de ciencia, tecnología e innovación.

1.6. Gestión del Programa Marco

1.6.1. La RECyT es la instancia responsable por la definición de prioridades, viabilización y acompañamiento de las acciones realizadas en el ámbito del PM. Las principales actividades de gestión a ser ejercidas por la RECyT son:

- a) proponer temas, elaborar propuestas, estimular la formulación de proyectos, y sugerir su envío a los mecanismos y fuentes de recursos;
- b) coordinar acciones y programas de CT&I con los diversos agentes nacionales, del bloque y extra-bloque;
- c) identificar fuentes de recursos para los programas y proyectos;
- d) monitorear y evaluar el PM.

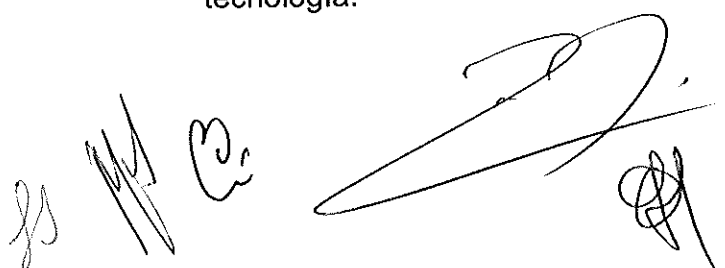
1.6.2. La proposición de acciones realizadas en las reuniones de la RECyT deberán, preferentemente, estar orientadas por las directrices, criterios y principios del PM

1.6.3. La viabilización de las directrices del PM atenderá a las siguientes modalidades de programación:

- a) Propuesta de acciones,
- b) Captación de recursos,
- c) Implementación y ejecución,
- d) Monitoreo y evaluación.

1.6.4. El monitoreo del PM es también el monitoreo de las actividades de la RECyT. Para el monitoreo y la evaluación deberán ser definidos indicadores, derivados de la misión de la RECyT y de las directrices, misión y objetivos del PM.

1.6.5. El proceso de monitoreo y evaluación de las acciones del PM deberá estar constituido por la garantía en la calidad y la importancia social de las acciones que son apoyadas en el ámbito del proceso de integración. El sistema de evaluación abarcará el monitoreo de los proyectos, así como la propia evaluación en sí. Se entiende por monitoreo el acompañamiento continuo de la implementación de un proyecto con relación a la agenda acordada y al uso de los recursos, de la infraestructura y de los servicios desarrollados por los beneficiarios del proyecto. Se entiende por evaluación el proceso de otorgar un valor a los resultados de las actividades desarrolladas. La evaluación puede ser *ex ante*, intermedia o *ex post* con relación a los procesos u objetos evaluados y se puede referir tanto a los resultados como a sus impactos para el mecanismo de integración de soluciones para el MERCOSUR, de la mano de la ciencia y la tecnología.



1.6.6. El proceso de evaluación será coordinado por la RECyT y estará a cargo de pares de evaluadores reconocidos por los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYT) de cada Estado Parte.

1.7. Financiamiento del Programa Marco

Teniendo en cuenta la relevancia de la CTI para el desarrollo económico y social de los países y como condición primaria para la obtención y manutención de la competitividad de los Estados Partes, empresas y organizaciones, es recomendable identificar formas específicas para apoyar el desarrollo de la CTI.

La RECyT deberá trabajar en forma conjunta con el Grupo de Cooperación Internacional (GCI) de conformidad con la normativa MERCOSUR vigente para buscar fuentes de cooperación para las actividades de CTI del MERCOSUR. Debe además, buscar otros medios para financiar las iniciativas de CTI mediante acciones complementarias en articulación con el GCI.

1.7.1. El PM dispondrá mecanismos permanentes de financiamiento capaces de garantizar la dotación de recursos con bases estables y continuas, de la misma forma que las iniciativas de carácter estructural e institucional, normalmente encargadas de acciones plurianuales.

1.7.2. Los Estados Partes serán responsables de indicar las fuentes de financiamiento disponibles en cada uno de ellos y promover acciones complementarias con el objetivo de desarrollar proyectos y programas en ciencia, tecnología e innovación productiva.

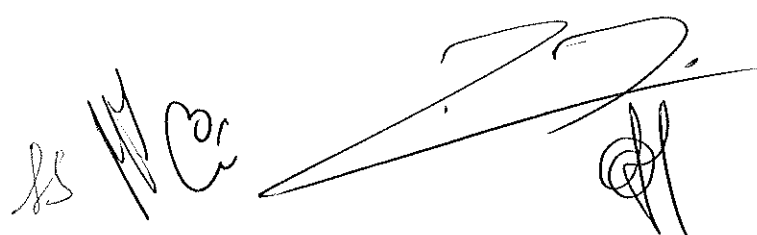
La RECyT deberá:

- Buscar viabilizaciones financieras de corto, medio y largo plazo;
- Realizar relevantamiento, divulgación y promoción de oportunidades de financiamiento elegibles de los actores de los sistemas nacionales de CT&I de los Estados Partes de forma amplia y regular;
- Ampliar la agenda de asociaciones;
- Promover la articulación de asociaciones financieras y no financieras, así como la movilización de los sectores directamente involucrados en el Sistema de Innovación de cada Estado Parte.

1.8. Modalidades de programación

1.8.1. Las áreas prioritarias se traducirán en acciones mediante proyectos que surgirán como resultado de un proceso de programación. Para eso fueron previstas un conjunto de estrategias complementarias, cuya implementación puede ser secuencial o simultánea:

a) Acciones sobre problemas de tipo estratégico: Un componente central del PM estará dedicado a promover acciones de ciencia, tecnología e innovación. Esta estrategia tiene en cuenta la participación de científicos y técnicos de los Estados Partes en los grandes proyectos que vayan a ser puestos en funcionamiento en el ámbito del proceso de integración.



b) Identificación de capacidades científicas y tecnológicas disponibles en los países de la región ligadas a los problemas a ser resueltos: Por capacidades se entiende al conjunto de especialistas, grupos de Investigación y Desarrollo (I&D), centros, empresas, programas de posgrado y, centros de información científica y tecnológica, de planeamiento y de prospectiva, entre otros.

c) Adopción de programas y proyectos: Para lo cual deben estar definidas en el ámbito del PM las siguientes estrategias:

- ✓ Definición del proyecto o programa mediante la selección de los agentes protagonistas de los ámbitos propios de la RECYT.
- ✓ Definición del problema o tema de P,D&I objeto de la acción. Serán invitados actores previamente identificados e incluidos en una lista.
- ✓ Definición del problema o tema de P,D&I objeto de la acción y realización de un llamado público abierto.

1.9. Consideraciones complementarias

La RECYT deberá considerar, en el ámbito del Programa Marco, las principales oportunidades y vulnerabilidades del MERCOSUR en base a estudios prospectivos y formulación de escenarios. Deberá, además, incorporar las acciones en curso como parte de su acción programada. Las iniciativas bilaterales serán incorporadas desde que puedan ser extendidas a otros Estados Partes. Es importante resaltar que estas iniciativas bilaterales estén articuladas con las acciones de los diferentes órganos, subgrupos de trabajo y foros del MERCOSUR.

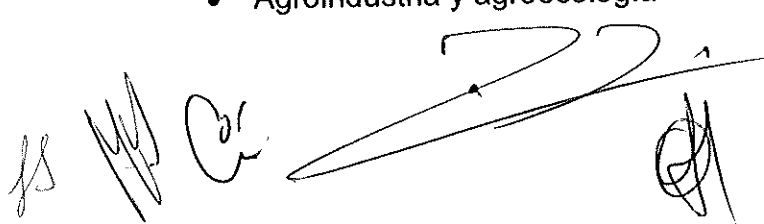
2. Estructura del PM

2.1. Ejes programáticos

Eje I – Dimensión estratégica

Ampliación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación de los Estados Partes de forma de acompañar e influir en el avance del conocimiento en temas de valor estratégico, con vistas a obtener respuestas adecuadas a los desafíos y las peculiaridades de la región. Las cuestiones a ser consideradas en este eje están ligadas a las siguientes áreas:

- Energías avanzadas;
- Tecnologías de Información y Comunicación, basadas en normas abiertas, libres e interoperables;
- Biotecnología;
- Investigación, Desarrollo e Innovación en recursos hídricos;
- Nanotecnología y nuevos materiales; Nanobiotecnología;
- Salud y fármacos;
- Investigación, Desarrollo e Innovación en el área espacial;
- Medio ambiente y cambio climático
- Agroindustria y agroecología



- Ciencias Sociales

Eje II - Dimensión industrial e instituciones de I&D (o Universidades)

Ampliación del proceso de cooperación entre las universidades, los centros de investigación y desarrollo y las empresas, de forma de favorecer la intensificación del proceso de innovación que resulte en un aumento del valor agregado de la producción industrial y de servicios en la región, con vistas a aumentar la capacidad productiva del MERCOSUR, de acuerdo con las políticas de soberanías nacionales de cada Estado Parte para favorecer la integración productiva y la competitividad del MERCOSUR en terceros mercados. Para este eje, el PM tendrá que considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Acuerdos de producción locales
- Extensión tecnológica
- Proyectos cooperativos universidad - empresa (U-E) centros de investigación y desarrollo.

Eje III - Dimensión Desarrollo Sustentable (social y ambiental)

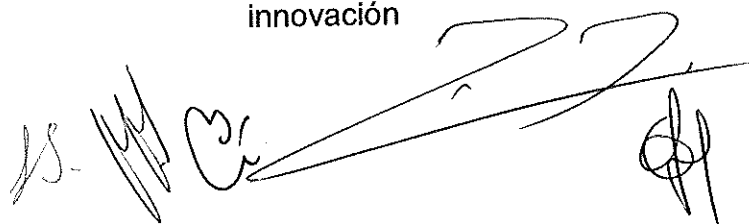
Fortalecer la capacidad de respuesta a los desafíos del proceso de inclusión social, por medio de la democratización del acceso al conocimiento, favoreciendo la inclusión de los diversos segmentos de la sociedad, especialmente, los que históricamente han estado al margen del proceso de desarrollo. Para este eje el PM tendrá que considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Divulgación de tecnologías apropiadas;
- Seguridad alimentaria;
- Inclusión digital;
- Investigación en vivienda y saneamiento;
- Desarrollo urbano;
- Transporte/movilidad;
- Democratización del acceso a la CTI;
- Popularización de la ciencia y de la tecnología;
- Reconocimiento de trabajos destacados en CTI

Eje IV – Dimensión Sistemas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

Fortalecimiento de la integración de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación del MERCOSUR, de forma de adecuar y expandir la infraestructura común de laboratorios y centros de referencia y la ampliación del personal calificado en todos los niveles, tanto para la formulación y el gerenciamiento de políticas públicas, como para la conducción y la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo. Este eje tiene que considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Articulación entre entidades actuantes en CTI
- Investigación básica
- (capacidades y necesidades de) Infraestructura de ciencia, tecnología e innovación

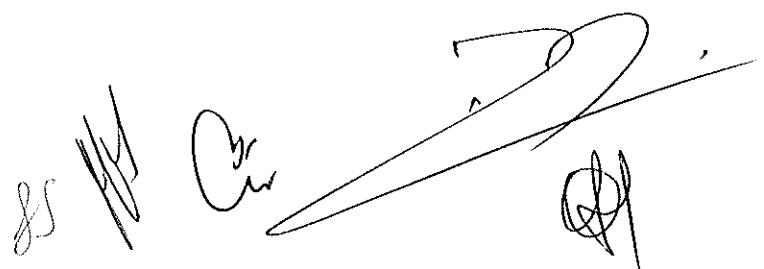


- (oportunidades y necesidades de) Capacitación de recursos humanos
- (oferta e necesidades de) Financiamiento
- Marco legal
- (oportunidades de) cooperación internacional
- (diponibilidad de) Informaciones sobre ciencia, tecnología e innovación
- Indicadores de ciencia, tecnología e innovación

2.2. Gobernanza del PM y de la RECyT

Principales actividades de gestión del PM que serán ejercidas por la RECyT:

- a) proponer temas, estimular la formulación de proyectos, sugerir su envío a los mecanismos y fuentes de recursos disponibles;
- b) coordinar acciones y programas de CT&I con los diversos agentes nacionales, del MERCOSUR;
- c) identificar fuentes de recursos para los programas y proyectos;
- d) monitorear y evaluar directrices y objetivos, mediante la definición de indicadores derivados de la misión.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature and several smaller ones.

APÉNDICE I

ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

1. Ejes programáticos

Eje I - Dimensión estratégica

Ampliación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación de los Estados Partes de forma a acompañar e influir en el avance del conocimiento y ofrecer respuestas adecuadas a los desafíos y las peculiaridades de la región.

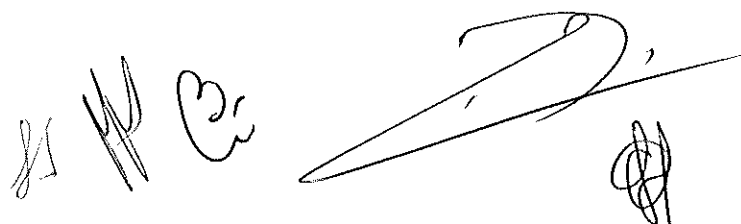
Programas, proyectos y acciones

Investigación, desarrollo e innovación en energía avanzadas

- Elaborar una agenda de investigación, desarrollo e innovación para que los Estados Partes puedan planear sus elecciones energéticas, teniendo en cuenta el uso de fuentes renovables y la diversificación de la matriz energética, inclusive en lo relativo al uso pacífico de la energía nuclear, con vistas al aprovechamiento óptimo y sustentable de los recursos energéticos de la región, así como coordinar la promoción, la difusión y el desarrollo del uso de energía limpia.

Tecnología de la Información y Comunicación

- Impulsar el proceso de institucionalización de la Escuela Virtual del MERCOSUR;
- Viabilizar mejoras en el sitio web de la RECyT, creación de nuevas funcionalidades y herramientas de registro histórico y documental que faciliten la propuesta, el acompañamiento y la interacción entre los participantes durante los intervalos de las reuniones. Configurando así, un espacio de divulgación de las acciones de cada Estado Parte, propiciando la comunicación y el intercambio de experiencias.
- Incentivar el desarrollo de proyectos ligados a: negocios, infra-estructura digital y capacitación de recursos humanos.
- Incentivar la investigación cooperativa de alta calidad en/con las TIC, así como la identificación de fuentes de financiamiento de grupos interinstitucionales miembros de acciones regionales en los temas establecidos como prioritarios en este PM, en base al uso avanzado de las TIC basadas en normas abiertas, libres e interoperables.
- Promover la interacción con Centros de P&D de los Estados Partes, así como promover la participación de los Estados Partes en los centros MERCOSUR de Investigación y Desarrollo.
- Crear, implementar, ejecutar, monitorear y evaluar la Red MERCOSUR de Investigación.
- Promover la creación de un sistema de repositorio de aplicaciones regionales abiertos que sirvan para el desarrollo y fortalecimiento del sector industrial, académicos y organizaciones comunitarias.



Desarrollo de la biotecnología

- Dar continuidad al Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Biotecnología del MERCOSUR – Biotech II;
- Dar continuidad al proyecto Red de Investigación, Educación y Biotecnología aplicadas a la salud – Biomedicinas, ejecutado con apoyo del FOCEM.
- Promover el desarrollo de sistemas de alerta precoz mediante la investigación de redes MERCOSUR.
- Promover la armonización de las reglamentaciones para biotecnología y bioseguridad, de forma de contribuir al fortalecimiento del marco legal sobre esta materia en la región.
- Promover la interacción con los centros especializados de P&D existentes en los Estados Partes, así como aquellos de la cooperación establecidos por mecanismos de cooperación bilateral entre Estados Partes, y también promover la participación de los Estados Partes en los Centros MERCOSUR de Investigación y Desarrollo;

Investigación, desarrollo e innovación en recursos hídricos

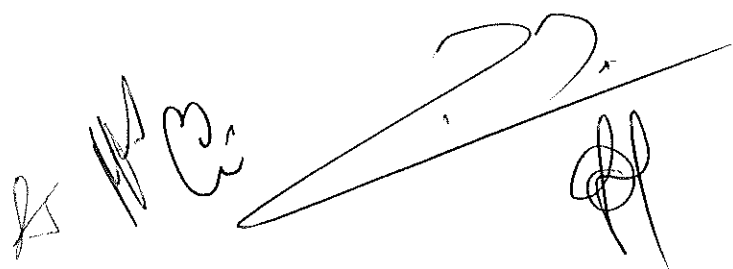
- Elaborar una agenda de investigación, desarrollo e innovación focalizada en el uso sustentable de los recursos hídricos del MERCOSUR, especialmente en lo concerniente al Acuífero Guarani.
- Promover la interacción con los Centros especializados de P&D existentes en los Estados Partes, así como promover la participación de los Estados Partes en los Centros MERCOSUR de Investigación y Desarrollo.

Investigación, desarrollo e innovación en nanotecnología y nuevos materiales/Nanobiotecnología

- Promover acciones para extender las acciones en nanotecnología a los Estados Partes, en base a las actividades ya existentes en los Estados Partes.
- Promover la interacción con los Centros especializados de I&D existentes en los Estados Partes, así como la participación de los Estados Partes en los Centros MERCOSUR de Investigación y Desarrollo;

Investigación, desarrollo e innovación en Salud y fármacos

- Ampliar los esfuerzos de investigación, desarrollo e innovación con vistas al fortalecimiento de los sectores de vacunas y fármacos para contribuir a mejorar la calidad de vida, la sustentabilidad y la capacidad de producción de los Estados Partes.
- Dar continuidad al proyecto Red de Investigación, Educación y Biotecnología aplicada a la salud – Biomedicinas, ejecutado con apoyo del FOCEM.



Investigación, desarrollo e innovación en el área espacial

- Coordinar acciones con vistas al desarrollo de las competencias de los Estados Partes en el área espacial y en sus aplicaciones incentivando la investigación conjunta y el desarrollo de equipamientos y sistemas.

Investigación, desarrollo e innovación en el área de medio ambiente y cambio climático

- Promover acciones regionales que tengan como resultado la coordinación de esfuerzos con vistas a la ampliación del conocimiento sobre el Tiempo y el Clima, a fin de dotar a los Estados Partes y al MERCOSUR de los recursos necesarios para la prevención de los efectos derivados del cambio climático y de sus impactos.

- Promover la investigación en el área de cambio climático para la identificación de las acciones pertinentes para mitigación y adaptación.

- Promover la interacción con los centros especializados de I&D existentes en los Estados Partes, así como la participación de los Estados Partes en los Centros MERCOSUR de Investigación y Desarrollo;

- Elaborar una agenda de investigación, desarrollo e innovación focalizada en el uso sustentable de los recursos hídricos del MERCOSUR, especialmente en lo referente al Acuífero Guaraní.

- Promover la interacción con los centros especializados de I&D existentes en los Estados Partes, así como la participación de los Estados Partes en los Centros MERCOSUR de Investigación y Desarrollo.

Investigación, desarrollo e innovación en el área de la agroindustria

- Promover el uso de nuevos recursos científicos y tecnológicos en la producción agropecuaria en la región, a fin de favorecer la sustentabilidad y la capacidad de producción de los Estados Partes.

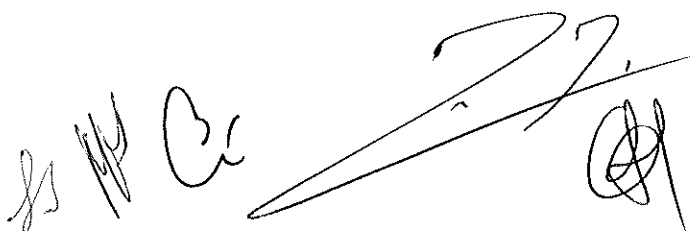
Eje II - Dimensión industrial e instituciones de P&D

Ampliación del proceso de cooperación entre universidades, centros de investigación y desarrollo, y empresas, de forma de favorecer la intensificación del proceso de innovación que resulte en el aumento del valor agregado de la producción industrial y de servicios en la región, con vistas a aumentar la capacidad productiva del MERCOSUR, para favorecer la competitividad del MERCOSUR con terceros mercados.

Programas, proyectos y acciones

Fortalecimiento de la capacidad de producción

- Favorecer el establecimiento de asociaciones universidad - empresa (U-E), con vistas al desarrollo tecnológico y a la innovación, inclusive por medio del análisis, de la divulgación de casos y de la prospección de oportunidades.



- Promover el estudio comparado de las políticas de incentivo a la investigación, al desarrollo tecnológico y a la innovación, que puedan contribuir al perfeccionamiento del marco legal de los Estados Partes.
- Discutir alternativas para el uso del Poder de Compra del Estado como instrumento para el incentivo al desarrollo tecnológico y a la innovación.
- Promover acciones para fortalecer la incorporación de contenidos de innovación tecnológica y productiva en el marco de las iniciativas de integración productiva del MERCOSUR.

Eje III - Dimensión social

Fortalecer la capacidad de respuesta a los desafíos del proceso de inclusión social mediante la democratización del acceso al conocimiento, favoreciendo la inclusión de los diversos segmentos de la sociedad, especialmente, los que históricamente han estado al margen del proceso de desarrollo a partir de soluciones ambientalmente sustentables y generadoras de resultados continuos y evolutivos en el largo plazo.

Programas, proyectos y acciones

Divulgación de tecnologías apropiadas

- Incentivar estudios e investigaciones focalizados en la identificación de soluciones con vistas a la disminución de la desigualdad social.
- Apoyar programas y proyectos basados en la divulgación de soluciones tecnológicas apropiadas próximas a los segmentos sociales aún excluidos del proceso de desarrollo.
- Incentivar estudios e investigaciones focalizados en la identificación de soluciones con vistas a disminuir los impactos productivos sobre el medio ambiente;
- Apoyar programas y proyectos basados en la divulgación de soluciones tecnológicas ambientalmente sustentables y limpias para la población en general, más especialmente para los sectores productivos identificados como más degradantes para el medio ambiente.

Seguridad alimentaria

- Promover el desarrollo y la divulgación de tecnologías con vistas a la seguridad alimentaria, del campo a la mesa, tendientes a contribuir a la prevención y el combate de los perjuicios derivados de la polución de insumos y procesos usados en la producción de alimentos.
- Promover estudios comparativos sobre las condiciones de seguridad alimentaria en el MERCOSUR de forma de orientar acciones que tengan como foco la mejora de las condiciones alimentarias de las poblaciones locales en las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación.

Democratización del acceso a la ciencia, a la tecnología y a la innovación

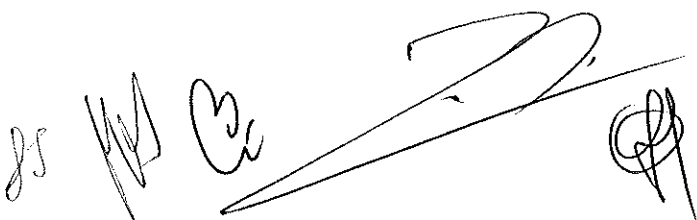
- Promover acciones con vistas a la inclusión de los diferentes grupos sociales en los esfuerzos de ciencia, tecnología e innovación, especialmente en lo concerniente a la equidad de género y personas incapacitadas.
- Coordinar la promoción de conferencias de ciencia, tecnología, innovación y sociedad, con vistas a identificar acciones a ser desarrolladas en temas de interés común para el MERCOSUR.

Popularización de la ciencia y de la tecnología

- Desarrollo de actividades de popularización y de educación en ciencia y tecnología. La experiencia acumulada por la RECyT en la ejecución del Programa MERCOSUR de Popularización de la Ciencia debe abrir camino a nuevas acciones que consoliden una cultura científica y tecnológica en los Estados Partes.
 - Construir el Programa MERCOSUR de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología.
 - Promover estudios comparativos del nivel de percepción pública de las actividades de ciencia, tecnología e innovación para orientar acciones que tengan como resultado una mayor participación de los diferentes grupos sociales en las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación.
 - Concebir una Semana MERCOSUR de la Ciencia y la Tecnología, a partir de las experiencias nacionales o integrándolas;
 - Divulgar por medio del sitio web de la RECyT, informaciones estratégicas en CTI, así como aquellas de interés general relacionadas al tema CTI.
 - Promover el desarrollo de programas televisivos interactivos para la difusión de los medios visuales disponibles en TDA, en los Estados Partes, que permitan difundir el conocimiento y la aproximación a la ciencia de manera inclusiva.

Reconocimiento de trabajos destacados en CTI

- Dar continuidad al Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología, con vistas a incentivar la realización de la producción de conocimiento científico regional entre adolescentes y jóvenes;
 - Crear estrategias de medición del impacto y resultados profundos y uniformizados, así como de visibilidad alcanzada, propiciando un posicionamiento argumentativo frente a potenciales financiadores y patrocinadores del proyecto Premio MERCOSUR.
 - Realizar relevamientos de impacto, tales como declaraciones de candidatos y ganadores, cobertura de medios y visibilidad, amplitud de divulgación, o sea, indicadores uniformes y recolectados sistemáticamente que potencialicen la construcción de un plan de captación de recursos programado y convincente, para potenciales socios para los proyectos.
 - Dar continuidad al proyecto CINECIEN, en orden de estimular la divulgación de la CTI por medios audiovisuales.



- Elaborar informes detallados sobre los procesos de cada edición del proyecto CINECIEN.

Eje IV – Dimensión sistemas de ciencia, tecnología e innovación

Fortalecimiento de la integración de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación del MERCOSUR, de forma a adecuar y expandir la infraestructura común de laboratorios y centros de referencia y la ampliación del personal calificado en todos los niveles, tanto para la formulación y el gerenciamiento de políticas públicas como para la conducción y la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo.

Programas, proyectos y acciones

Articulación entre las entidades competentes en ciencia, tecnología e innovación

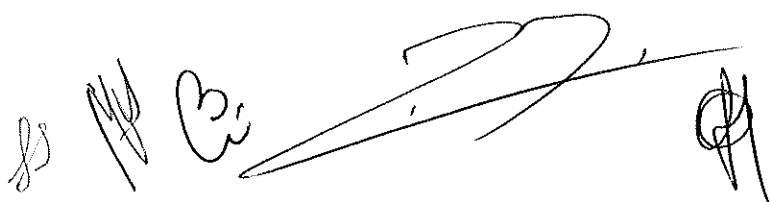
- Fortalecer la articulación entre las entidades competentes del MERCOSUR con vistas al establecimiento del espacio MERCOSUR de integración en ciencia, tecnología e innovación.
- Promover la articulación de entidades, así como identificar las fuentes de financiamiento disponibles, para ampliar la sustentabilidad del PM.
- Promover la construcción y la alimentación de sistemas de información y de indicadores que orienten la formulación de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación de interés para los Estados Partes.
- Promover la capacitación de personal especializado en la gestión del conocimiento en instituciones públicas y privadas.

Investigación básica

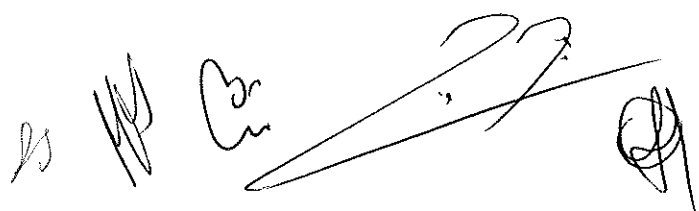
- Fortalecer la competencia de los Estados Partes en los dominios de la investigación básica, tanto en lo referente a la búsqueda de soluciones a problemas científicos fundamentales como a promover la inserción de las actividades científicas de los Estados Partes en el flujo internacional del conocimiento.

2. Gobernanza del PM y de la RECyT

- Promover la aproximación de la RECyT con la sociedad interesada (ampliación de la discusión de los temas tratados por la RECyT con los actores relevantes de los Sistemas Nacionales de Innovación y mayor transferencia de informaciones a éstos);
 - Eficiencia de los procesos de acompañamiento de las actividades;
 - Ampliación del campo de acción de la RECyT con mayor poder de decisión política;
 - Alineamientos de objetivos entre países participantes; compromiso por parte de los integrantes.
 - Formulación de indicadores de la RECyT con vistas a auxiliar en los procesos gerenciales, en las tomas de decisión y en los procesos de articulación de los Estados Partes con Estados Asociados, tales como:



- a) Indicadores de gestión de las actividades de la RECyT
- b) Indicadores de los proyectos ejecutados en el ámbito de la RECyT
- c) Indicadores sobre lineamiento de la RECyT con el Programa Marco

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature and several smaller initials.

APÉNDICE II

Criterios para la Creación de Centros de Excelencia MERCOSUR

Objetivo

Los Centros de Excelencia del MERCOSUR deberán poseer carácter colaborativo e integrador entre los Estados Partes, ser un centro focal de una red, reunir investigadores de diferentes países e instituciones que dividen laboratorios, equipos y fuentes de financiamiento. Crear un entorno tecnológico que envuelva agentes a escala continental, especialmente en el MERCOSUR y en América Latina. Deberá también estructurar un conjunto de acciones e inversiones estratégicas entre los Estados Partes. Por medio de los centros, serán establecidas estrategias articuladas entre los diferentes sectores productivos, académicos y gubernamentales de los Estados Partes en un programa común de trabajo en un área de CTI considerada estratégica para la región.

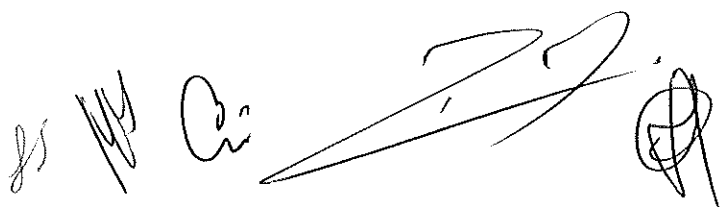
El Centro de Excelencia tendrá como objetivo la formación de recursos humanos de alto nivel, con conocimiento para fines educativos, de investigación y de desarrollo tecnológico, generar resultados en investigación, desarrollo e innovación, nuevos conocimientos aplicables y relevantes para el desarrollo productivo de la región.

Objetivos Específicos

- Generar y diseminar conocimiento sobre la más avanzada tecnología de las diversas áreas del conocimiento;
- Realizar investigación básica y aplicada en las diversas áreas del conocimiento, en asociación con Universidades y Centros de Investigación Internacionales;
- Ofertar cursos y entrenamiento para entidades académicas y empresariales, altamente especializados;
- Estimular la creación y el apoyo a pequeñas empresas con perfil tecnológico.
- Estimular la fabricación en pequeña escala (prototipos) especialmente aquellos incorporados a los productos de ingeniería local;
- Capacitar a las entidades académicas y empresariales, agregando tecnología a sus productos;
- Establecer intercambio de investigadores de alto nivel entre los Estados Partes y entre los sectores académico y productivo del Estado.

Criterios y Requisitos de Carácter estratégico para la constitución del Centro de Excelencia MERCOSUR.

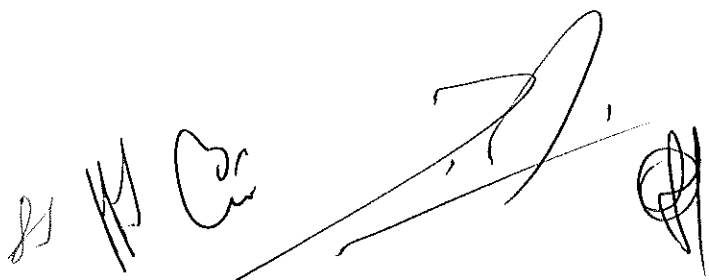
Para que la RECyT analice las propuestas de apoyo a la creación de Centros de Excelencia MERCOSUR, deberá comprobarse que el mismo atiende a su totalidad o en parte a los criterios mencionados, garantizando así el mantenimiento de los patrones de calidad y las actividades mínimas y de infraestructura que un Centro MERCOSUR debe cumplir:



- Tener como misión la posibilidad de transformar de forma profunda el ambiente de innovación en el MERCOSUR proporcionando de hecho un cambio en el estado del tema propuesto para actividad del centro;
- Hacer foco en el desarrollo y la industrialización de tecnologías y en la atracción y concentración de nuevos emprendimientos estratégicos;
- Presentar asociaciones entre Gobierno, Empresas, Centros de Investigaciones y Universidades con al menos 3 Estados Partes.
- Tener como propósito posibilitar que desarrollos académicos y de innovación industrial puedan usufructuar el ciclo completo desde la I&D hasta la prototipación en la etapa de pre-industrialización de nuevas tecnologías;
- Tener actividades de formación continua de recursos humanos. Atraer y formar recursos humanos, generando capital intelectual regional;
- Tener como propósito desarrollar la masa crítica y el intercambio de investigadores de alto nivel con fuerte integración de I&D y sectores productivos regionales;
- Promover la transferencia de tecnologías y "saber hacer" para empresas, a través de la educación y el entrenamiento del personal;
- Preparar a los líderes de las tecnologías del futuro;
- Ser una institución abierta al uso de empresas, grupos de investigación e instituciones públicas y privadas, destinada al desarrollo, prototipaje y fabricación en escala piloto;
- Crear y articular en un ambiente tecnológico que involucre agentes en escala regional y continental;
- Permitir el acceso a un conjunto completo y centralizado de equipamientos y técnicas, o sea, a la cadena de tecnologías y procesos;
- Estimular y viabilizar la interacción y el trabajo cooperativo entre Instituciones de C&T y Empresas con efectiva transferencia de conocimiento y tecnología;
- Ser un polo de atracción, concentración y creación de proyectos y talentos del MERCOSUR;
- Liderar ventajas competitivas en alta tecnología;
- Ser referencia en importantes tecnologías emergentes;
- Mantener conexión con los laboratorios e instituciones de P,D&I de otros países fuera del MERCOSUR, en particular de los países que tienen un liderazgo bien establecido en ciencia, tecnología e innovación.
- Facilitar y estimular la colaboración multidisciplinaria entre Universidades, Centros de C&T y Empresas.
- Promover la generación y atracción de negocios y empresas de alta tecnología que utilicen, o que irán a utilizar alta tecnología en las más diversas áreas;
- Viabilizar el desarrollo de pruebas de conceptos y nuevos productos de alta tecnología con los recursos usualmente disponibles en publicaciones y en agencias de fomento internacionales.

Criterios y Requisitos de Carácter operacional y de infraestructura:

- Tener preferencialmente funcionarios e investigadores propios del Centro de diferentes nacionalidades del MERCOSUR.
- Estar ubicado en un lugar que ya tenga una competencia establecida en el área de la propuesta con un ambiente activo tanto de actividades académicas como empresariales y de servicios.
- Tener equipamientos, técnicas e infraestructura de apoyo a la disposición de usuarios mediante el pago (subsidiado) por el uso, viabilizando que proyectos complejos sean realizados con los recursos disponibles.
- Estar ubicado en un lugar de fácil acceso y con buena infraestructura para recibir flujo constante de usuarios.
- Las propuestas de creación o apoyo a Centros de Excelencia MERCOSUR deben presentar un plan de negocios detallado que justifique plenamente la necesidad de su creación, los impactos científicos, tecnológicos y económicos del centro, detalle de los costos de implantación y operación, cronogramas y viabilidad técnica y científica, además de indicar estrategias para la producción de prototipos no involucrados.
- Presentar un modelo detallado de gerenciamiento, financiamiento, sustentabilidad y asociaciones.
- Complementarse con otros centros y laboratorios de al menos 3 Estados Partes del MERCOSUR y agregar novedades.
- Identificar laboratorios, instituciones e industrias que participen del Centro de Excelencia.
- La RECyT podrá auxiliar en la identificación de socios para la institución central de la Red.
- Después de recibir la propuesta de creación de un Centro de Excelencia MERCOSUR, la RECyT consultará especialistas en el área definida para determinar la calidad académica de su constitución, el modelo detallado de gerenciamiento, financiamiento, sustentabilidad, impacto en la formación de recursos humanos e impacto en el desarrollo de la región.



APÉNDICE III

Procedimiento para la presentación de proyectos a la RECYT

1. La RECYT recibirá propuestas de proyectos de cooperación en CTI a través de cualquiera de sus Coordinaciones Nacionales en cualquier momento del año. Las mismas serán evaluadas en la siguiente reunión.
2. Los proyectos de cooperación científica, tecnológica e innovación deberán contribuir para la integración de la región, así como para el desarrollo científico, tecnológico e innovador.
3. Para ser considerados, los proyectos deberán incluir la participación de por lo menos 3 de los Estados Partes, y contar, al menos con la siguiente información:
 - países participantes y sus respectivas unidades ejecutoras
 - objetivos
 - justificación
 - cronograma de ejecución
 - presupuesto
 - fuente de financiamiento
 - resultados/impactos esperados
4. Los representantes del proyecto podrán ser invitados a presentarlos en las reuniones de las comisiones o de coordinación de la RECYT. La participación en las reuniones será de responsabilidad de los representantes. En caso de no ser ello posible, podrán enviar una presentación para ser entregada a los miembros de la RECYT.
5. Los representantes de la RECYT podrán solicitar a los candidatos todas las aclaraciones sobre la propuesta, a fin de evaluar la pertinencia del proyecto.
6. La aprobación deberá ser por consenso de los Estados Partes y este consenso deberá estar manifiesto en el Acta de la RECYT.
7. Después de aprobado la RECYT deberá indicar los responsables de la conducción del proyecto en el ámbito de las comisiones o indicar un grupo Ad Hoc.
8. En caso en que se realicen sugerencias de modificaciones u observaciones, el GCI devolverá el perfil de proyecto a la RECYT para que efectúe los ajustes pertinentes.
9. Una vez aprobado el perfil por el GCI, este lo elevará a consideración del GMC.
10. Una vez aprobado el perfil de proyecto por el GMC, el GCI trabajará en conjunto con la RECYT en la elaboración del documento del proyecto definitivo que posteriormente será elevado a la consideración final del

GMC. Una vez que esté identificada la fuente o fuentes de financiamiento para el mismo.

PS MS CC 